



## Notice of Claims

- When the insured receive a complaint, he/she has the responsibility to immediately notify PRMD. The complaint must be accompanied by the summons and the corresponding execution.
- Insured must send us copy of all the documents. It can be by email, fax or personally in our offices.
  - Notification by email: should be addressed to Ms. Irma Santiago ([isantiago@prmdic.com](mailto:isantiago@prmdic.com)) and Ms. Violeta Muñoz ([vmunoz@prmdic.com](mailto:vmunoz@prmdic.com)) and, with a copy to Atty. Noelia Emmanuelli ([nemmanuelli@prmdic.com](mailto:nemmanuelli@prmdic.com)).
  - Notification by fax: must be addressed to the Defense Department. The fax number is (787) 993-7700. After faxed, please call PRMD to confirm receipt of claim.
- Until the complete documentation is not received in PRMD, the complaint has not been properly notified and the claim cannot be processed. Every document that is received in our offices is stamped with the date of receipt. Even so, it is the insured's responsibility to prove that the notice was made.
- If the insured do not notify the claim opportunely, PRMD can deny defense and coverage due to non-compliance with the terms and conditions of the policy.
- In state court defendants have 30 days, after been served, to make appearance. In federal court, they have 21 days.



## Notificación de Demandas

- Todo asegurado tiene la responsabilidad de notificar inmediatamente a PRMD de recibir *demanda*. La demanda tiene que estar acompañada del emplazamiento y el diligenciamiento correspondiente (el diligenciamiento se encuentra en la parte de atrás del emplazamiento). Debe comunicarse de inmediato con nuestro Departamento de Defensa al (787) 999-7763 para notificarlo.
- Debe enviarnos copia de los documentos. Puede ser por correo electrónico, por fax o personalmente en nuestras oficinas.
  - Notificación por correo electrónico: deberá ser dirigido a Irma Santiago ([isantiago@prmdic.com](mailto:isantiago@prmdic.com)) y Violeta Muñoz ([vmunoz@prmdic.com](mailto:vmunoz@prmdic.com)), con copia a Lcda. Noelia Emmanuelli ([nemmanuelli@prmdic.com](mailto:nemmanuelli@prmdic.com)).
  - Notificación por fax: deberá ser dirigido al Departamento de Defensa. El número de fax es (787) 993-7700. Luego de enviado por fax, favor de llamar a PRMD para confirmar el recibo del mismo.
- Hasta no recibir en PRMD la documentación completa, se entenderá que no se ha notificado correctamente y la reclamación no podrá ser procesada. Cada documento que llega a nuestras oficinas se le pone sello con la fecha de recibo. Aun así, es responsabilidad de cada asegurado demostrar que la notificación se hizo, por lo que recomendamos que siempre guarde evidencia de la notificación hecha a la compañía.
- De no notificar la demanda, PRMD puede denegar defensa y cubierta por razón de incumplimiento con los términos y condiciones de la póliza. Con relación a notificaciones tardías, **PRMD no honrará defensa legal ni cubierta.**
- Es importante que tenga conocimiento de que el término para contestar la demanda en el tribunal estatal es de 30 días y en el tribunal federal es de 21 días a partir de que se le entregue copia de la demanda y el emplazamiento.
- De no cumplir con dichos términos, el tribunal podrá anotarle la rebeldía. A su vez, la anotación de rebeldía provocará que PRMD le pueda negar cubierta o asigne el caso con reserva de derechos.